

ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Curso 2016/2017

(Código: 22204164)

1. PRESENTACIÓN

El objetivo de la asignatura es acercar al alumno los conceptos esenciales de la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva del derecho que la regula.

El derecho de la prevención de riesgos laborales, o de la seguridad e higiene en el trabajo, como lo denomina la Constitución española y el propio Estatuto de los Trabajadores no es sino una derivación lógica del extenso y expansivo Derecho del Trabajo, que aún no teniendo en este momento sustantividad propia, cuenta con una serie de especialidades que lo hacen particular dentro de la materia entendida en sentido amplio.

Los derechos y obligaciones, los sujetos obligados a su cumplimiento y las responsabilidades que se extraen de su incumplimiento cuentan con peculiaridades que lo individualizan dentro del Derecho del Trabajo y Seguridad Social y aconsejan su estudio detenido y particularizado.

No se escapa el hecho de que la prevención de riesgos tiene un componente técnico fundamental, pero éstos se tienen que incardinar en un sistema jurídico que delimite las posibles responsabilidades que se derivan de la correcta aplicación de los mismos. Es decir, de la propia utilización de los equipos de trabajo se desprenden riesgos para el trabajador que los emplea, y a su vez aquellos deben tener un tratamiento determinado, tanto en sus vertientes individuales como colectivas, organizativas tanto internas como externas, que determinarán la exigencia en su caso de responsabilidades, que como se verá a lo largo del curso, pueden llegar a ser extraordinariamente severas para el sujeto incumplidor.

La asignatura se divide, en coherencia con lo explicado hasta ahora, en tres grandes bloques, si bien se desdoblarán posteriormente para hacer más accesible la comprensión de la materia:

- encuadramiento histórico y jurídico de la materia.
- derechos derivados de la relación laboral
- obligaciones de los sujetos responsables

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El tratamiento jurídico de la prevención de riesgos laborales se encuentra en los orígenes mismos del Derecho del Trabajo. Se puede decir incluso que las primeras normas de tal rama del Derecho lo son de seguridad e higiene en el trabajo (términos que se usarán con frecuencia en el desarrollo de la asignatura con carácter indistinto), como las primeras normas en defensa de los menores y las mujeres trabajadoras, o las de limitación de jornadas (también dirigidas en un primer momento a los colectivos citados), o las de aseguramiento por accidentes de trabajo, por citar solamente algunos ejemplos.

Su evolución transcurre paralela a los logros económicos y sociales a lo largo del siglo XX, fuertemente influenciada por las ideologías imperantes en cada momento histórico; así, prevalencia del aspecto individual sobre el colectivo o viceversa, generalización de los supuestos de hecho que merecen protección por los poderes públicos, intensificación de la protección o ampliación del campo de actuación a nuevos colectivos.



Más recientemente es importante reseñar la distribución de competencias entre las distintas Administraciones Públicas en la materia, consecuencia de la estructura política de nuestra nación, que incide en la naturaleza de las normas que regulan el derecho de la seguridad e higiene en el trabajo.

Finalmente y no menos importante se requerirá conocer la labor normativa de las Instituciones de la Unión Europea, que si temer a equivocarnos podemos calificar de principal generadora de regulaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

No se requieren conocimientos previos para cursar esta asignatura, bastando la formación básica que tiene el alumno y el interés por el mundo de la prevención de riesgos laborales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los principales resultados del aprendizaje serán los siguientes:

- 1.- Conocer los derechos y obligaciones que se desprenden de la normativa de prevención, con los distintos rangos y niveles de protección.
- 2.- Conocimiento de los sujetos privados que actúan en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- 3.- Asimismo se conocerán las principales Instituciones (autonómicas y estatales) dedicadas a la fiscalización, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa.
- 4.- Aprender la labor de las Instituciones de la Unión Europea en la construcción y desarrollo de la seguridad e higiene en el trabajo.
- 5.- Aportación de organismos internacionales (OIT).
- 6.- Adquirir hábitos de comportamiento seguro en el desarrollo de la actividad laboral, con conocimiento de los procedimientos para hacer efectivo el derecho de cada uno a su integridad física y salud en el trabajo.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura de "ámbito jurídico de la prevención de riesgos laborales" se encuentra dividida en cinco grandes apartados: "Antecedentes históricos y evolución del derecho a la prevención de riesgos laborales"; "Legislación y regulación actual de la seguridad e higiene en el trabajo"; "Derechos y obligaciones derivados de la relación laboral en la materia"; "Sujetos implicados"; "Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa".

- 1.- Antecedentes históricos y evolución del derecho a la prevención de riesgos laborales.

La actual regulación de la materia no puede ser entendida sin el conocimiento, aunque sea somero, del por qué y el cómo se ha llegado a la misma. Se trata de comprender que el nivel de protección del que disfrutamos procede de decisiones y concepciones ideológicas que nos individualiza respecto a otros países de nuestro entorno cercano. No todos los derechos europeos son iguales, ni en extensión ni en intensidad.

- 2.- Legislación y regulación actual de la seguridad e higiene en el trabajo.

Compleja en su origen y no siempre fácil de conocer, la legislación de la materia en la actualidad se cruza con normas supranacionales, provenientes fundamentalmente de la Unión Europea, internacionales (OIT), estatales, autonómicas y la más peculiar de todas, convencionales (convenios colectivos).

La mera enumeración da idea de la promiscuidad de normas de distinto rango y naturaleza que tratan de manera general o particular la materia objeto de estudio. No obstante, un coherente acceso a las mismas permitirá su comprensión sin excesivas dificultades.



3.- Derechos y obligaciones derivados de la relación laboral en la materia.

Aspecto fundamental de la asignatura, de ellos se derivarán las responsabilidades por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El nivel de protección y de exigencia en el cumplimiento de la normativa no es simétrico entre trabajador y empleador, por ello es importante conocer el alcance de los derechos y obligaciones y en qué medida le afectan.

Asimismo no es igual tampoco el nivel de exigencia dentro de cada una de las categorías (Trabajadores y empleadores).

4.- Sujetos implicados.

Es importante destacar que los sujetos obligados, aunque con distinta intensidad, son ambas partes de la relación laboral, pero no sólo ellos, teniendo cabida entre los sujetos responsables las Empresas de Trabajo Temporal, los fabricantes, distribuidores y vendedores de equipos de trabajo, trabajadores autónomos, o empresas que sin tener directamente implicación en la infracción de normas preventivas son también responsables de las mismas.

5.- Vigilancia y control del cumplimiento de la normativa.

La materia objeto de estudio tiene un componente esencial de carácter público, y por ello se encomienda a distintas instituciones públicas la vigilancia en unos casos y el control y fiscalización en otros del cumplimiento de la legislación en la materia. El conocimiento de quienes sean estos organismos permite acercar al alumno la importancia que para los poderes públicos tiene la salvaguarda de la salud e integridad física de los trabajadores, así como entender el por qué de esta intervención en un ámbito que en principio tiene carácter privado (la relación laboral).

6.EQUIPO DOCENTE

- [BELEN ALONSO-OLEA GARCIA](#)
- [LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Para la adecuada preparación de esta asignatura es conveniente seguir el orden previsto en el Programa. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

| Actividades formativas | Tiempo recomendado |
|---|--------------------|
| Trabajos con contenidos teóricos | 15% |
| a. Lectura de las orientaciones generales. | |
| b. Lectura detenida del texto básico y de la guía didáctica | |
| c. Audición de materiales multimedia | |
| Realización de actividades prácticas | |
| a. Lectura de orientaciones para realización | |



| | |
|--|-----|
| actividades prácticas | 25% |
| b. Localización del material. | |
| c. Intervención en foros de debate. | |
| Trabajo autónomo | |
| a. Estudio de los temas del texto básico. | |
| b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. | |
| c. Preparación de las pruebas de evaluación continua (PEC) y presenciales. | 60% |
| d. Realización de las pruebas de evaluación continua (PEC). | |
| e. Realización de las pruebas presenciales. | |
| Total | |

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Texto básico que se colgará en la plataforma virtual ALF.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

La bibliografía complementaria se encontrará disponible en la plataforma virtual ALF.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante serán la biblioteca y los programas radiofónicos y/o videoclases, además de la atención al estudiante del curso virtual (ALF).

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las cuestiones y dudas que puedan plantearse durante el desarrollo del curso serán tutorizadas a través de la plataforma ALF por el equipo docente.

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de los conocimientos adquiridos en la materia se realizará a través de un examen que constará de cinco preguntas tipo test y una pregunta de desarrollo más pormenorizado sobre cuestiones básicas del contenido de la asignatura.

13. COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.



Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



6B8F985FF80BA09FAF6F8CD78467DA28